



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2023/MDSJM

San Juan de Miraflores, 31 de octubre
2023



LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Proveído N° 1261-2023-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 709-2023-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 644 -2023-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 1980-2023-SGPYP/GPP/MDSJM de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones; sobre modificación presupuestaria por incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2022-MDSJM, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, por el monto de S/ 100'074,895.00 (Cien millones setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 207-2022/MDSJM, ambos de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 46, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"...Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobadas mediante Ley...2. Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos..."*; términos concordantes con el artículo 21, numeral 21.2, literal a), de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1435, establece que los recursos depositados en la cuenta del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) se incorporan en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que resulten ganadores del concurso respectivo, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; y que las mencionadas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2023-EF, publicado el viernes 27 de octubre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 283'692,283.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, ganadores del Concurso FIDT 2023, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones y la elaboración de los estudios de preinversión, a nivel de perfil y fichas técnicas, de sus propuestas ganadoras; cuyo artículo 1°, numeral 1.1, autoriza su incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; consignando en su respectivo Anexo la lista de los 300 convenios suscritos (Financiamiento y Cofinanciamiento).

estableciéndose así un monto a favor del Pliego: 301282 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el importe de S/ 3'321,119.00 (Tres millones trescientos veintiún mil un mil ciento diecinueve con 00/100 soles) por la fuente de fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS	
EGRESOS (EN SOLES)	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (301282)
TIPO DE MODIFICACIÓN:	2 CRÉDITO SUPLEMENTARIO
PRODUCTO	2574762 RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VÍAS LOCALES PRINCIPALES EN LA ZONA URBANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
GENÉRICA DE GASTO	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 3'321,119.00



Que, mediante Informe N° 1980-2023-SGPYPI/GPP/MDSJM, la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones propone la Modificación Presupuestal por Crédito Suplementario a Nivel Institucional Tipo 02, por el importe de S/ 3'321,119.00 (Tres millones trescientos veintiún mil ciento diecinueve con 00/100 soles) a favor del Pliego: 301282 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, por la fuente de fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones y la elaboración de los estudios de preinversión, a nivel de perfil y fichas técnicas de sus propuestas ganadoras; lo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 644-2023-GPP/MDSJM); así como también opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 709-2023-GAJ/MDSJM) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Proveído N° 1261-2023-GM/MDSJM); por lo que corresponde emitirse el respectivo acto administrativo;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6) y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Supremo N° 233-2023-EF; y Directiva N° 0005-2023-EF/50.01;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBASE la desagregación de recursos por Transferencia Financiera autorizada mediante Decreto Supremo N° 233-2023-EF, por el monto de S/ 3'321,119.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 SOLES) por la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor del Pliego: 301282 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, de acuerdo al detalle siguiente:

PLIEGO : 301282. Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

INGRESOS : Soles
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Genérica del Ingreso : 1.4 Donaciones y Transferencias
Específica Detallada : 1.4.2 3.1 5 De Fondos Públicos

=====

TOTAL INGRESOS : S/ 3'321,119.00

EGRESOS : Soles

Producto/Proyecto : 2574762 RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VÍAS LOCALES PRINCIPALES EN LA ZONA URBANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Genérica del Gasto : 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

=====

TOTAL DE EGRESOS : S/ 3'321,119.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de sus unidades orgánicas, el estricto cumplimiento de la presente resolución, elaborando las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran; así como remitir esta norma a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 - del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO esta norma municipal a las instancias administrativas correspondientes; y encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES


.....
FERNANDO MONORES HUARCAY
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....
DELIA NELLY CASTRO PICHHUA
ALCALDESA

